



D.A. EXENTO N° 4.910.-

SAN BERNARDO, octubre 14 de 2021.-

VISTOS :

- La Ordenanza Local N° 13, sobre “Derechos Municipales”, de fecha 25 de enero de 1994;
- El Oficio Interno N° 875, de la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Rentas, de fecha 13 de octubre de 2021;
- El Acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 8, de fecha 14 de octubre de 2021, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Modificase la Ordenanza Local N° 13, sobre, “Derechos Municipales”, de fecha 25 de enero de 1994, en el siguiente sentido:

Artículo 17

Incorporar un N° 39 del siguiente tenor:

N° 39.- Feria Navideña autorizada en calle Eyzaguirre entre calle Arturo Prat y Calle San José:

Valor por semana o fracción: 0, 02 UTM.

Artículo 18

Incorporar un nuevo inciso, después del inciso tercero, del siguiente tenor:

Excepcionalmente, y cuando lo autoridad lo estime conveniente, para festividad navideña, podrá autorizar el funcionamiento de actividad comercial en dicha plaza de armas, cuyo valor será:

Valor por semana o fracción: 0, 2 UTM

2°.- Las modificaciones que se introducen mediante el presente D.A. Exento a la Ordenanza Local N° 13, sobre “Derechos Municipales”, comenzarán a regir a contar de su publicación.

3°.- La Secretaría Municipal, procederá a refundir el texto en la Ordenanza Local N° 13, sobre “Derechos Municipales”.



4°.- Publíquese el presente D.A. Exento en la página web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NOR/GPR.

Distribución:

Direcciones y Departamentos Municipales, Oficina de Partes ARCHIVO.



CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE